

YA FUE ABSUELTO POR LA AUDIENCIA DE LICENCIAS ILEGALES

Imputan de nuevo al edil de Alpicat por otro caso de presunto delito urbanístico

▶ Pau Cabré asegura que las denuncias están motivadas por la oposición, que "no puede ganarle la alcaldía en las urnas"

LLEIDA

B.R.

El alcalde de Alpicat, Pau Cabré, absuelto a principios de año por la Audiencia de Lleida, de conceder una licencia irregular para la ubicación de una empresa de transporte de mercancías peligrosas, está imputado de nuevo por otro presunto delito urbanístico, según confirmaron fuentes judiciales.

El ex concejal de Urbanisme, Antonio Roure Andreu, la arquitecta municipal, el secretario, un administrativo y el promotor de obras, también están imputados en este procedimiento.

La denuncia la interpusieron unos vecinos contra el Ayuntamiento de Alpicat, por haber permitido supuestamente la construcción de la obra nueva de una nave de 696 metros cuadrados bajo una licencia de obras menores de reformas de un almacén agrícola, cuando la normativa urbanística decía que estos almacenes sólo podían tener un máximo de 30 metros cuadrados, supuestamente. Además, los vecinos también denuncian la aprobación en Junta de Gobierno de una licencia medioambiental por la adecuación



L.M.

El alcalde de Alpicat, Pau Cabré

de una granja de cerdos al mismo promotor, obviando trámites obligatorios como la exposición pública y vecinal, sin exigirle presuntamente al promotor la adecuación previa de las supuestas carencias detectadas por la Generalitat en cuanto a deyecciones de purines, entre otros.

Los hechos se remontan al año 2005. Unos vecinos vieron como

se edificada en suelo rústico agrario una nave de grandes dimensiones después de que el Ayuntamiento no les diera licencia para hacer reformas en su casa, justo al lado.

Después de varias quejas, estos vecinos pusieron una denuncia a la Unitat de Delictes Urbanístics de la Guardia Civil, abriéndose unas diligencias judiciales. Todos los imputados han declarado ya en relación a este caso.

Por su parte, Pau Cabré, explicó que este caso no debería llevarse por la vía penal, si a caso debería ir por la administrativa, si es que se ha vulnerado la normativa en cuanto a la amplitud. Además, Cabré aseguró que detrás de esta y otras denuncias interpuestas está la oposición, que dice que "no pueden ganarme en las urnas y se dedican a ir interponer denuncias por la vía penal".

La Audiencia de Lleida ya absolvió a Pau Cabré de un delito urbanístico por el que fue condenado en primera instancia a ocho meses de prisión y ocho años de inhabilitación por el Juzgado de lo Penal número 1 de Lleida.